



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 6239 /2016.-

ARICA, 18 DE ABRIL DE 2016.-

VISTOS:

- a) Memorándum N° 439, de fecha 11 de Abril de 2016, de Relaciones Públicas, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "APOYO A LA ASAMBLEA NACIONAL DE ARCHI 2016".
- b) Memorándum N° 454, de fecha 15 de Abril de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 6970, de fecha 18 de Abril de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "APOYO A LA ASAMBLEA NACIONAL DE ARCHI 2016", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	APOYO A LA ASAMBLEA NACIONAL DE ARCHI 2016
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través del Departamento de Relaciones Públicas y Eventos.
1.3. LUGAR	Frontis Teatro Municipal
1.4. FECHA	Abril 2016
1.5. COBERTURA	Integrantes de asamblea y comunidad en general
1.6. FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica dentro de sus funciones enunciadas en la Ley N° 18.695, comprende todas las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el municipio en beneficio de la comunidad que son de interés común. Con la finalidad de fomentar, difundir y promover nuestra ciudad al resto del país en lo que dice relación con la cultura y tradiciones andinas, mediante la danza, música que atribuye una proyección cultural-turística de la región.
II. OBJETIVO	Mediante la ejecución del programa, el municipio pretende aprovecharlo como plataforma para la difusión y promoción de la ciudad de San Marcos de Arica por parte de los invitados a esta asamblea, a través de la entrega del apoyo a éste evento canalizar una proyección cultural - turística, en especial de la difusión a nivel nacional de las actividades realizadas durante período estival que guarda relación con el Carnaval Internacional Andino con la Fuerza del Sol.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. <u>Humanos Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Relaciones Públicas <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <u>Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <u>Requerimientos:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación Honorarios • Iluminación • Servicio de Catering y colaciones
	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario 2016. Programa \$1.700.000.-

CUADRO DE IMPUTACION:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPRO.	MONTO \$
Contratación Artistas locales	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	SP. N° 3 Actividades Municipales	\$600.000.- Impuesto incluido
Servicio de Iluminación	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros Eventos Otros servicios generales	SP: N° 3 Actividades Municipales	\$ 500.000.- IVA Incluido
Servicio catering y colaciones	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros Eventos Otros servicios generales	SP: N° 3 Actividades Municipales	\$600.000.- IVA incluido
				\$ 1.700.000.-

El monto del Programa es de \$ 1.700.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Alcaldía y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



 SECRETARIA MUNICIPAL

 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

 SECRETARIO MUNICIPAL



 MUNICIPALIDAD DE ARICA

 ANTONIO Y TORRES FUENZALIDA

 ALCALDE DE ARICA (S)

ATF/CCG/bcm.-